



DECRETO N° 1869.

CHIGUAYANTE, - 3 DIC. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 08 de marzo de 2010 que autoriza a las Unidades Municipales para la Contratación de Trato o Contratación Directa como forma de adquisición de bienes, servicios, contratación de obras, consultorías, entre otras, motivados por la emergencia; Disponibilidad Presupuestaria está dada por Certificado Financiamiento de fecha 16.11.10 del Plan de Reconstrucción de Establecimientos Educativos emitido por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación; Ord. N°1800 de fecha 03 de diciembre de 2010 de Director de Secplan a Alcalde solicitando autorización de la Contratación Directa; Providencia N°5826 de fecha 3 de diciembre de 2010 con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna; Las Bases Administrativas Generales; Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Contratación Directa "Reparaciones Menores Liceo B-37 de Chiguayante" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1.-Autorízase y publíquese la Contratación Directa de la obra "Reparaciones Menores Liceo B-37 de Chiguayante" a través del Portal Mercado Público a contratista Luis Acevedo Cornejo, RUT 9.297.084-1 con monto máximo disponible de \$79.999.000.- impuestos incluidos.

2.-Apruébese las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Contratación Directa.

3.-Nómbrase como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SVE/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

